

# Nota de Prensa



N°4/17

Desde la promulgación de la Ley N° 393 de Servicios Financieros:

## **SE DICTA LA PRIMERA SENTENCIA POR DELITOS FINANCIEROS EN EL PAÍS**

La Paz 1 de febrero de 2017 (ASFI).- El Tribunal de Sentencia de Concepción, Provincia Ñuflo de Chávez, zona Chiquitania, del Distrito Judicial de Santa Cruz, dictó este martes la primera sentencia por delitos financieros en el país, desde la promulgación de la Ley N° 393 de Servicio Financieros el 21 de agosto de 2013, informó la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Esta sentencia determina una condena de cinco años de reclusión para el acusado, ciudadano boliviano L.S.N., quien fue declarado como Autor y Culpable de la comisión del delito de intermediación financiera sin autorización o licencia, previsto y sancionado en el Art. 363 Quater inc. a) del Código Penal.

El sentenciado era propietario de la empresa Servicios Integrales D.N.J., que funcionaba en la localidad de El Puente, provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz y se dedicaba al préstamo de dinero.

La denuncia fue realizada por la ASFI el día miércoles 16 de abril de 2014 ante la representación del Ministerio Público de la localidad de Ascención de Guarayos y la sentencia fue declarada por decisión unánime de votos del mencionado Tribunal de Sentencia y deberá cumplirse en el Centro de Rehabilitación Santa Cruz, Penal de Palmasola.

Aunque esta determinación puede ser apelada por el afectado, lo importante es que sienta el primer precedente por la comisión de delitos financieros en el país.

**JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL  
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**